

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

20697 *Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto del acuerdo sobre las tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (código de convenio n.º 99012405011999), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2020, acuerdo que fue suscrito, con fecha 23 de noviembre de 2021, por la Comisión Paritaria de dicho Convenio, en la que están integradas, como firmantes del mismo, de una parte, la organización empresarial Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF) y, de otra, las organizaciones sindicales CC.OO.-Servicios y FeSMC-UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2021.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA N.º 3. COMISIÓN PARITARIA VI CONVENIO COLECTIVO PARA DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

Asistentes:

En Representación Sindical:

CCOO-Servicios: Doña Juana de la Puente Lera.

FeSMC-UGT: Don José Luis Mazón Lloret.

En representación empresarial:

FETTAF: Don Heriberto Hurtado Serrano y doña Montserrat González Esteve.

En Barcelona, a 23 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúne formalmente en videoconferencia por medios telemáticos idóneos, la Comisión Paritaria del Convenio compuesta por los arriba indicados en la representación señalada.

Abierta la sesión, se declara que la reunión tiene por único objeto aprobar las tablas salariales iniciales para el año 2021 elaboradas según lo dispuesto en el artículo 3 del VI Convenio Colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, de ámbito estatal (código de convenio n.º 9912405011999), que fueron elaboradas y acordadas en la reunión celebrada en el SIMA el pasado 22 de abril de 2021 y cuyo acta de mediación ya fue registrada en el REGCON, para poder proceder ahora a su definitivo registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo lo cual, y por unanimidad de las representaciones de las organizaciones intervinientes, se acuerda la aprobación, registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las tablas salariales iniciales para el año 2021 del mencionado convenio, incrementadas según lo dispuesto en el artículo 3 y el artículo 25 del texto del VI Convenio Colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, que figuran adjuntas en el Anexo I a esta misma acta.

Igualmente, y por unanimidad de las representaciones de las organizaciones intervinientes, se acuerda delegar en doña Montserrat González Esteve la realización de las gestiones oportunas a fin de procurar la inscripción telemática de las mencionadas tablas salariales en el Registro correspondiente (REGCON) y su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta reunión, en representación de cada una de las organizaciones intervinientes, suscriben digitalmente la presente acta los firmantes en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I

Tablas salariales iniciales año 2021 del VI Convenio Colectivo para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

	2021
Grupo I:	
Titulado Superior.	22.131,67
Titulado Medio.	20.866,98
Grupo II:	
Coordinador.	19.855,23
Oficial 1. ^a	17.705,35
Oficial 2. ^a	16.378,04
Auxiliar Administrativo.	14.210,00
Grupo III:	
Cobrador/a, Repartidor/a.	14.210,00
Personal de limpieza.	14.210,00